Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

SUBCOMISION SEGUNDA
Derechos, deberes y garantías de la libertad personal

ACTA.- Buenos Aires, Miercoles nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve/.- Siendo las diez y diez horas, el señor Presidente Lascano declara abierta la sesion, estando presentes los señores convencionales Laffitte, Avalos Billinghurst, Diaz de Vivar, y Espeche y ausentes, sin aviso, los señores convencionales Calcagno y Perez Aznar.----------
De inmediato, leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió entrada a los siguientes asuntos:N° 9.- Cabrera José: formula manifestaciones relacionadas a la reforma constitucional; N° 18.- Borda Roce Antonio: Remite un folleto titulado proyecto de Código Constitucional para la Nación Argentina, basado en la cooperación organizada del pueblo; N° 41.- Vecinos de Cosquín, Córdoba: solicitan que al tratarse la reforma constitucional se incorpore a la misma, lo referente a la provincialización de territorios, libertad de culto, etc.; N° 57.- Benvenuto Pedro: formula consideraciones relacionadas con la libertad de enseñanza amplia y la implantación de la Universidad Católica; N° 60.- Rossato Manlio; formula consideraciones relacionadas con la reforma del art. 20; N° 62. Federación Argentina de Periodistas: expresa el anhelo de que en la nueva Constitución se mantenga enalterable el principio que garantiza la libertad de imprenta.----------
A propuesta del señor Presidente Lascano, se resolvió postergar la consideración del artículo diez y ocho del proyecto de reformas.--
De inmediato y, previo cambio de ideas en cada caso., se procedió a aprobar en particular los artículos veinte, veintiuno y veintitres del citado proyecto.----------
Se resolvió efectuar nueva reunión mañana Jueves diez, a las quince horas, media hora de tolerancia.- Se levantó la sesion, siendo las diez y cincuenta horas.----------
//////////////////////////

Julio Miguel Laffitte
Convencional Secretario.

Carlos María Lascano
Convencional Presidente.